



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002613 OFICIO N° 03/ARRN/0977/17
BITÁCORA: 23/DK-0304/05/17

Chetumal, Quintana Roo, 06 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DOGA DE MÉXICO, S. A. DE C.V.
**SUBTENIENTE LOPEZ INDUSTRIAS 51 FRACCION 2-A CHETUMAL (INTERNACIONAL DE
CHETUMAL)**
77048 OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Mayo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DOGA DE MÉXICO S.A DE C.V con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0576/08-2172 de fecha 22 de Mayo de 2008, que cuenta con el código de identificación **T23004DME001** ubicado en Industrias No. 51 fraccion 2 s/n C.P. 77900 Othón P. Blanco Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	226	231	17529062	17529067
6	232	237	17529068	17529073
12	238	249	17529074	17529085
6	250	255	17529086	17529091

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

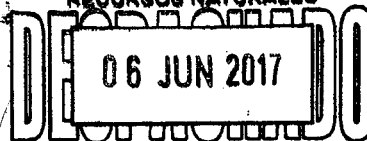
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR



ESTADO DE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañón, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo, Ciudad

Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 22,782 m3 As. PUCTE; 36.852 KATALOX; 83.477 MACULIX; 25.804 CAOBA.

REST YMG SRA FJB

